



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME GLOBAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROYECTO DE DECRETO "POR EL CUAL SE CREA UNA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALTO NIVEL, PARA COORDINAR LOS ASUNTOS DE COLOMBIA EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO – OCDE"

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.1.2.1.6. del Decreto 1081 de 2015¹, se publica en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web del Departamento Nacional de Planeación, el informe global del proyecto de decreto "Por el cual se crea una Comisión Intersectorial de Alto Nivel, para coordinar los asuntos de Colombia en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE". El proyecto estuvo publicado en el sitio web del DNP entre el 30 de julio y el 14 de agosto de 2019, período durante el cual se recibieron comentarios por parte del Banco de la República, los cuales fueron evaluados tal como se presenta en la matriz adjunta.

Cordialmente,

LUCAS SEBASTIÁN GÓMEZ GARCÍA
Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
Departamento Nacional de Planeación

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República

COMENTARIO	AUTOR	EVALUACIÓN DE COMENTARIOS
<p>En relación con el párrafo 2 del artículo 2, referente al objeto de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para asuntos OCDE, sugerimos incluir explícitamente al Banco de la República como una de las entidades invitadas a participar en las sesiones de la Comisión Intersectorial. En ese sentido, sugerimos la siguiente redacción (la inclusión está señalada en negrilla):</p> <p><i>"La Comisión invitará a los Ministros, y Jefes de entidad, para escucharlos respecto de las respectivas deliberaciones y decisiones sobre temas específicos que considere pertinentes. Dependiendo de los asuntos a tratar, podrá invitar a las sesiones al Banco de la República y otras autoridades o entidades del sector público, actores del sector privado, y representantes de la sociedad civil. En lo contemplado en este párrafo, los invitados asistirán con voz, pero sin voto."</i></p>	<p>Banco de la República</p>	<p>En consideración a que el párrafo 2º menciona a "otras autoridades o entidades del sector público (...)" como posibles invitados a las sesiones de La Comisión, se entiende incorporado el Banco de la República, quien podrá asistir con voz, pero sin voto para lo de su competencia en los eventos que La Comisión considere.</p> <p>En ese sentido, La Comisión Intersectorial de Alto Nivel, en ejercicio de sus atribuciones, invitará a las sesiones que celebre, a los actores y entidades, de acuerdo con el tema o los asuntos por deliberar.</p> <p>Por lo expuesto no se acepta la propuesta de modificación.</p>